Oficio 10.1/317 Popayán 27 de abril de 2016

Honorables Consejeros Unidad de Salud Universidad del Cauca

Asunto: respuesta a requerimiento solicitado por el Consejo de Salud.

Honorables Consejeros.

Con base en su requerimiento transmitido por la Doctora María del Socorro Cisneros Enríquez Directora de la Unidad de Salud de acuerdo a sesión del día 20 de abril informo lo siguiente:

En coordinación con el Profesional Especializado José Ojeda Ojeda a cargo del área financiera de la Unidad 01 Gestión General, respecto de los saldos activos en presupuesto por las vigencias fiscales 2010 a 2014, tanto para la Unidad 01 Gestión General y Unidad 02 Unidad de Salud y con base a su directriz informo lo siguiente:

En la Unidad 01 Gestión General, a través de una contratista están llamando a los respectivos supervisores de los contratos que aún presentan saldos y que corresponden a las vigencias en mención, con el propósito de que realicen las respectivas actas de liquidación y así poder determinar si existen o no recursos a favor de terceros.

Una vez se depure la información y con las respectivas actas de liquidación, se determinará en qué forma se pueden incorporar los recursos que queden libres de afectación presupuestal al presupuesto de rentas de cada Unidad, para así poder depurar los saldos que a la fecha se encuentran activos.

Por lo anterior y de igual manera que en la Unidad 01 Gestión General y como responsable de la parte presupuestal de la Unidad de Salud, hasta que no se depure la información y los supervisores presenten las respectivas actas de liquidación no se pueden incorporar los recursos al presupuesto de rentas de la Unidad de Salud a la presente vigencia fiscal.



De conformidad con el acuerdo 064 de 2008, Artículo 16 hacen parte del contrato y etapas del contrato:

<u>ACTA DE INICIACIÓN</u>: Documento en el cual se deja constancia del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el contrato que permitan la iniciación formal de actividades, registrando la fecha a partir de la cual se inicia el plazo de ejecución del contrato, que deberá ser suscrito entre el contratista y el interventor.

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL: Documento de corte final de cuentas, en el que se deja constancia de lo ejecutado por el Contratista, los pagos efectuados por LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, los ajustes, reconocimientos, revisiones, multas aplicadas, los descuentos realizados, los acuerdos, conciliaciones, saldo a favor o en contra del Contratista, transacciones a que se llegaren y las declaraciones acerca del cumplimiento de sus obligaciones, suscrito por el contratista, el Representante Legal y el interventor, la cual debe suscribirse dentro los sesenta (60) días siguientes a la terminación o ejecución del contrato si este término no se estipuló en el mismo.

ACTA DE RECIBO FINAL: Documento en el cual se deja constancia del recibo por parte de LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, del objeto contratado suscrito por el Contratista y el Interventor.

Como se puede observar es responsabilidad del supervisor realizar las respectivas actas de liquidación.

Por tener relación de causalidad y para su conocimiento quiero manifestar las siguientes situaciones:

1. Actualmente soy supervisor de la OPS Nº 058 del 1 de febrero de 2016 con la contratista Lina Villamil Puerta, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.061.747.122 de Popayán, el objeto es la prestación del servicio para realizar actividades de apoyo en el seguimiento a la contratación de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, donde su estudio de conveniencia y análisis de la necesidad de contratación presenta una obligaciones como son: realizar las actas de liquidación final de las vigencias fiscales 2014 y 2015, realizar actas de liquidaciones parciales del año en curso, actividad que es de correspondencia del supervisor específicamente la doctora Nubia Arteaga, quien se encuentra en nombramiento provisional por tres (3) meses a partir del 1 de abril de 2016 como médico general de medio tiempo.



Como supervisor de la OPS en mención me preocupa esta situación teniendo en cuenta que el contrato comenzó el 1 de febrero y termina 31 de julio de 2016, según su objeto debe liquidar por el año 2014 entre ODS y OPS 206 y por al año 2016 de igual manera entre OPS y ODS debe liquidar 234, a la fecha solo ha liquidado tres (3) contratos sin estar todavía firmado por el contratista, esta situación obedece a que en gran parte se dedicó a realizar funciones que no le corresponden por ordenamiento de Direccion como por ejemplo: los informes parciales del supervisor en mención, contestar planes de mejoramiento a la Oficina de Control Interno de la Universidad del Cauca y a elaborar minutas de contratos a los diferentes laboratorios por adquisición de medicamentos, situación que como supervisor se lo manifesté a la Directora de la Unidad de Salud mediante oficio Nº 10.1/190 del 18 de marzo de 2016 y a la contratista, porque no comparto que dos (2) personas contratistas estén realizando el mismo objeto como es el de elaborar minutas de contratación y el de dar apoyo en la elaboración de las actas parciales al supervisor.

Por lo anteriormente expuesto dejo en claro que la Contratista es una persona responsable, sería con sentido de pertenencia, tan solo que por estar realizando actividades que no son de su objeto contractual por ordenamiento, creo que no va alcanzar a cumplir su meta, muy respetuosamente sugiero que se tenga en cuenta esta situación y por esta razón fue que la traje a colación, atentamente solicito informarme si se debe y se puede ajustar su objeto contractual.

2. Como Funcionario de la Unidad de Salud desde hace treinta (30) años y como Jefe Financiero y Administrativo desde hace 11 años y cuatro meses, quiero manifestar mi Gratitud y gran sentido de pertenencia por ella, periodo durante el cual la Entidad por manejos Financieros y Administrativos no ha tenido que pagar sanción alguna a ninguna Entidad fiscalizadora.

Para su conocimiento les manifiesto que la Universidad del Cauca actualmente se encuentra en un proceso de actualización del Software Finanzas Pluss, razón por la cual hemos tenido que estar realizando pruebas y ajustes a la actual versión, he tenido que asistir a reuniones programadas por la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, dejando en claro que a pesar de ello he sido responsable con mis funciones cotidianas y debido a ello la información que manejo se encuentra al día, por otra parte y como se los he manifestado mediante el oficio Nº 10.1/186 del 16 de marzo de 2016, la Universidad del Cauca se encuentra en proceso de transición y convergencia hacia las normas internacionales de contabilidad del sector publico NICSP.



La Universidad del Cauca según el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas, está clasificada como "Entidad de Gobierno" bajo los criterios establecidos en el manual de estadísticas de las finanzas públicas, por esta razón está obligada a adoptar el marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicables a las Entidades de Gobierno definidas en el artículo segundo de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, publicada en el Diario Oficial 49808/ el 07 de marzo de 2016.

Periodo de preparación obligatoria: que va entre la fecha de publicación de la resolución 533 de 2015 y el 31 de diciembre de 2016 quizá esta es la etapa de mayor importancia en este periodo las entidades formularan y ejecutaran, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del marco normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos que establezca la Contaduría General de la Nación.

Primer periodo de aplicación: es el periodo comprendido entre el 1º de enero al 312 de diciembre de 2017. Durante este periodo la contabilidad de llevará bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos.

Con base en lo expresado en el ítem 2 quiero que tengan el conocimiento que además de la actualización del software también estamos en el proceso de transición de las normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP, tema que para nosotros es nuevo y de suma importancia para la Universidad del Cauca y el País.

Como funcionario y responsable del cargo como Jefe Financiero de la Unidad de Salud solicite a la Dirección el desplazamiento a la ciudad de Bogotá el día 22 de abril de 2016 a una mesa de trabajo directamente con los funcionarios de la Contaduría General de la Nación, donde asistieron por parte de la Unidad 01 Gestión General el Contador Wilson Benavides, el Contador Especialista José Ojeda y el Contador Cesar Zúñiga del área de Bienes y suministros, sin que a mí se me autorizará, argumentando que para eso se desplazaban los funcionarios en mención y porque además yo había estado en muchas reuniones y que porque tenía el trabajo administrativo atrasado. No se tuvo en cuenta que existen condiciones especiales por cada Unidad, tengo que el conocimiento que en la mesa de trabajo realizaron preguntas específicas de la Unidad de Salud, donde las personas que asistieron no tiene el conocimiento particular de la entidad, lo mismo



me podría suceder a mi si voy en representación de la Unidad 01 Gestión General ya que se tiene el conocimiento general más no el particular.

Por lo anterior quiero manifestar mi inconformidad por falta de apoyo por parte de la Dirección de la Unidad de Salud, no se le ha dado la importancia al proceso obligatorio de transición de las normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP, tal vez por el desconocimiento de la norma, incluso se me afirma que para eso el proceso empieza a partir del 1 de enero de 2017.

Igualmente quiero manifestarles que se hace necesario incorporar recurso humano para que se de apoyo al área financiera por cuanto no se puede seguir con las labores cotidianas y además con las de transición por la aplicación de las normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP; en la Unidad 01 Gestión General se está brindando apoyo en este sentido a toda el área financiera que en su totalidad se encuentra involucrada en el proceso.

Por la atención a la presente y por su colaboración expreso mis más sinceros agradecimientos.

Cordialmente,

Martin Emilio Mosquera Urrutia

Jefe Financiero.

Copia: Magíster Juàn Diego Castrillón Orrego – Rector Universidad del Cauca Honorables Consejeros de Salud – Unidad de Salud Unicauca.

Dra. Maria del Socorro Cisneros Enríquez – Directora Unisalud Unicauca. Vicerrectora Administrativa Universidad del cauca – Janeth Noguera

Dra. Lucia Amparo Guzmán Valencia - Jefe Oficina de Control interno Unicauca.